

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-044-2026**

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación **MIC-044-2026**, considerando que el proceso se adelantó conforme a los siguientes:

De conformidad con lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día Veinte (20) de Mayo de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II la Invitación Pública **MIC-044-2026**, que tiene por objeto el: “**SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL POR PARTE DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, CORRESPONDIENTES A ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO OPERATIVO, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**”

Que el primero (01) de junio de 2026 se publicó el informe preliminar de evaluación de las ofertas en el SECOP II.

Que, con posterioridad a la publicación del citado informe, en atención a las observaciones presentadas por los interesados y en ejercicio del deber de verificación y revisión integral de las propuestas, se evidenció un error en la identificación de la propuesta de menor valor, esta no correspondía a la entidad **INMOBITEC S.A.S**, como se indicó inicialmente, sino a la entidad **CALDAS MEDICAS SAS**, situaciones que incidieron en la evaluación preliminar realizada, las cuales se hicieron necesario efectuar los ajustes correspondientes, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que el dos (02) de junio de 2026 se publicó el informe preliminar de evaluación de las ofertas en el SECOP II.

Atendiendo a las observaciones recibidas en el marco de la evaluación de las propuestas, la Entidad procedió a verificar la información reportada por el proponente **CALDAS MEDICAS SAS**, y como resultado de dicha verificación, se evidenció que una vez revisada la información publicada en la plataforma SECOP y verificada la oferta económica presentada por los proponentes, se evidenció que la entidad **CALDAS MEDICAS SAS**, es la oferente que presentó la propuesta de menor valor dentro del proceso de selección, conforme consta en los documentos aportados y registrados en la plataforma transaccional.

En consecuencia, y atendiendo el orden de elegibilidad derivado de la evaluación económica, la Entidad procedió a efectuar la verificación y evaluación integral de la propuesta presentada por la entidad **CALDAS MÉDICAS SAS**, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones y los principios que rigen la contratación estatal.

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-044-2026**

Como resultado de lo anterior, se evidenció que esta corrección modifica el orden de elegibilidad inicialmente establecido en el informe de evaluación publicado el primero (01) de junio de 2026, por lo que la entidad procedió a emitir segundo informe preliminar de evaluación, publicado el dos de junio en la plataforma SECOP, corriéndose traslado por un término de un día, hasta el 3 de junio hasta 11 y 59 Pm.

Que vencido el término de traslado del segundo informe de evaluación preliminar de las propuestas, no se recibieron observaciones en dicho informe, tal y como consta en los mensajes de la plataforma SECOP II del proceso MIC-044-2026.

Expuestos los antecedentes del proceso, se procede a presentar el resultado definitivo de la evaluación de las propuestas, en los siguientes términos:

- C:** Cumple
- N.C.:** No cumple
- N.A.:** No aplica
- ACLARAR:** Requerimiento

II. CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

REQUISITOS		
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.		
LAS PERSONAS JURÍDICAS REQUIEREN:	CALDAS MEDICAS SAS	
REQUISITOS	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN
ACREDITACIÓN MYPIME MUNICIPAL	CUMPLE	
Presentar Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre y renovado.	CUMPLE	
Que estén legalmente constituidas con antelación a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior al del plazo del contrato y un (01) año más	CUMPLE	
Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.	CUMPLE	
Acreditar La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta	CUMPLE	
Que el representante legal tenga las facultades para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. Si el representante legal se	CUMPLE	

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-044-2026**

encuentra limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva		
El representante legal deberá manifestar expresamente que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley	CUMPLE	
Antecedentes fiscales y disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica. Antecedentes judiciales y Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del representante legal y registro deudores alimentarios morosos REDAM	CUMPLE	
Presentar certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002	CUMPLE	
Presentar fotocopia del RUT de la persona jurídica	CUMPLE	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal	CUMPLE	
Vigencia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE	
Presentar la garantía de seriedad de la oferta.	CUMPLE	
Anexo 1 - Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	
Anexo 2 – Formulario de precios – oferta económica	CUMPLE	
Anexo 3 – Compromiso anticorrupción	CUMPLE	
Anexo 4 – Compromiso consorcial	N/A	

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-044-2026**

Anexo 5 - Compromiso de constitución de Unión Temporal	N/A	
Anexo 6 y 7 – Formato de Inhabilidades	CUMPLE	
<p><u>EXPERIENCIA</u></p> <p>EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.</p> <p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar máximo cinco (05) constancias o actas de liquidación del contratante de contratos con objeto u obligaciones iguales o similares al del presente proceso, que sumados tengan un valor igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto oficial asignado, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, el valor del contrato, fechas de inicio y de terminación.</p> <p>En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, para acreditar la experiencia, se sumará la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. 	CUMPLE	
<u>PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO</u>	N/A	

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-044-2026**

RESUMEN

En ese orden de ideas, se recomienda al ordenador la aceptación de la oferta del proceso a **CALDAS MEDICAS SAS**, representada legalmente por FEDERICO VALENCIA TORO identificado con número de cédula de ciudadanía número. 1.053.862.343, NIT. 890.806.147-3, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$33.525.400) IVA INCLUIDO**.

Para constancia, se firma en Manizales en el del mes de Junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

NATASHA ESPINOSA CASAS

Profesional Universitario
Secretaría Jurídica
Capacidad Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

CAMILO JOSE SUAREZ PATIÑO

Abogado de Apoyo
Secretaria de movilidad

ORIGINAL FIRMADO

GERMAN SANCHEZ CANO

Medico de Salud y Seguridad en el Trabajo
Secretaria de movilidad
Capacidad Técnica y experiencia

ORIGINAL FIRMADO

HAROLD GIRALDO AGUDELO

Técnico Operativo
Secretaria de Movilidad



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-044-2026**